

<p style="text-align: center;"><b>BATERÍA DE MEDIDAS PROPUESTAS POR HOSTELERÍA DE ESPAÑA PARA PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR EL CORONAVIRUS.</b></p>
--

**1. MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS:**

- Extremar las medidas técnicas de higiene y desinfección que garanticen el funcionamiento normal de la actividad económica de las empresas de todos los sectores productivos.
- Seguir las novedades que se vayan produciendo, atendiendo a los criterios del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- El gobierno debe garantizar el suministro a nivel industrial de los productos básicos para mantener una correcta higiene y poder aplicar las medidas preventivas.

**2. MEDIDAS FISCALES:**

- Reducir, posponer o fraccionar el pago de impuestos como el IVA y las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Implementar los instrumentos financieros adecuados para garantizar la liquidez de las empresas mientras dure la crisis.
- Eliminar la parte correspondiente a los impuestos de los suministros de gas y electricidad.
- Aplazar el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Reducir el IBI y demás impuestos municipales para aquellas empresas que vean reducida su facturación.

**3. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS:**

- Tramitación más ágil y fácil de subvenciones y créditos blandos a las empresas para hacer frente a las pérdidas.
- Facilitar la moratoria del pago de los arrendamientos de los locales comerciales.
- Fomentar y facilitar reuniones institucionales con los responsables de los Ministerios implicados.
- Dotar de fondos extraordinarios al Consorcio de Compensación de seguros.

#### 4. MEDIDAS CON LAS INSTITUCIONES:

- Establecer un nexo ágil de comunicación con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Exigir a la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales que utilice los fondos de los que dispone para realizar campañas sectoriales de información y formación.
- Reactivar el Instituto de Crédito Oficial.

#### 5. MEDIDAS LABORALES:

- Agilizar al máximo el procedimiento de tramitación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).
- Eliminar el control horario en aquellos sectores que por exigencias de la producción estén obligados a trabajar más allá de la jornada laboral.
- Autónomos: Adecuarlos al régimen general de trabajadores por cuenta ajena.

#### SEGUNDA FASE:

Implementar medidas encaminadas a la reactivación de la demanda una vez haya finalizado la crisis provocada por el coronavirus.